

Constancia de Secretaría: Manizales, veintiuno (21) de marzo de 2023. A despacho de la señora Juez informando que el Ministerio de transporte allego copia legible de la póliza No. NC157780, expedida el día 21 de noviembre de 2005 por la Compañía de Seguros Generales Condor S.A., mediante la cual se garantiza la desintegración de los vehículos de carga identificados con placas TPC476 y UFB001



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Se pone en conocimiento de las partes la copia legible de la póliza No. NC157780, expedida el día 21 de noviembre de 2005 por la Compañía de Seguros Generales Condor S.A., vigente entre el 17 de noviembre de 2005 hasta el 17 de mayo de 2007.

Póliza mediante la cual el señor JOSÉ HÉCTOR OSPINA BEDOYA garantizó la desintegración de los siguientes vehículos de carga:

1. Vehículo de placa TPC476, Marca DODGE, camión de dos ejes, modelo 1969;
2. Vehículo de placa UFB001, Marca CHEVROLET, camión de dos ejes, modelo 1952, motor M458017L86.

En consecuencia, se requiere al apoderado del CENTRO DE RECUPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS SAS CRA SAS HOY PROTEKTO CRA S.A.S, que aporte el certificado histórico de los vehículos de placas **TPC476 y UFB001**, en donde se evidencie su estado actual.

Para tal efecto se concede un término de diez (10) días hábiles.

Finalmente se fija como fecha para continuar con la audiencia del artículo 392 del CGP el **martes 30 de mayo de 2023 – 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c788eb7d2aa754ee3fdc18153dee34ce130f319d91d6e6d513c83807ad0a8692**

Documento generado en 22/03/2023 03:09:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>